EVALUACIÓN ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MNSMIDCMCSM018-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE NEIVA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la suscrita evaluadora procede a valorar la OFERTA ECONOMICA de los oferentes que se presentaron al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MNSMIDCMCSM018-2026** de acuerdo con las condiciones generales estipuladas:

Atendiendo el pliego electrónico propuesto para el presente proceso, específicamente las reglas para el modelo de evaluación seleccionado, se tiene las siguientes variables:

PRECIO MÁS BAJO Y MAS ALTO ACEPTADO

Teniendo en cuenta la directriz de Colombia Compra Eficiente para la evaluación de las ofertas con precio artificialmente bajo, que indica que las Entidades Estatales que identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos, “Cuando la Entidad Estatal recibe 5 o más ofertas en un Proceso de Contratación procederá a realizar la formula dispuesta para tal fin:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología. Esto es;

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

Aplicadas las fórmulas se tiene que:

Mediana: $ 85.903.115
Desviación estándar: $ 4.428.521
Valor mínimo Aceptable: $ 81.474.594

Que, en caso de encontrarse una propuesta por debajo del mínimo aceptado, se procederá a requerir al oferente para que aclare el valor de su ofrecimiento así:

Propuestas Presentadas:

Referencia de oferta	Entidad	Oferta
PROPUESTA CODINDFER SAS No MNSMIDCMCSM018-2026	CODINDFER S.A.S	80.177.650
CELEBRACION MUJER NEIVA	BALOON MARKETING SAS	81.312.000
DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ/MNSMIDCMCSM018-2026	DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ	82.191.230
PROPUESTA - NEIVA - SECRETARIA DE LA MUJER - MINIMA CUANTÍA	FOMCULTURA	89.615.000
PROCESO ALCALDIA	LUIS HERMIDES MORENO	90.088.000
MNSMIDCMCSM018-2026 - OFERTA COENT SAS	COENT SAS	90.290.500

OFERENTE PRECIO MAS BAJO

Que, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que las propuestas presentadas por **CODINDFER SAS, Y BALOON MARKETING SAS** se encuentran en posible precio artificialmente bajo, motivo por el cual se requiere para sustentación por Posibles Precios Artificialmente Bajos de conformidad con la Guía de Precio artificialmente bajo y los respectivos soportes, so pena de RECHAZO.

En este sentido, el proponente podrá justificar su ofrecimiento, allegando la debida documentación soportando su justificación (anexos), que le permita a la entidad efectuar el análisis necesario para la justificación de la oferta allegada.

De igual manera, se deja claridad que, en caso de no realizarse una justificación adecuada y/o remitirse la documentación que permita realizar el análisis pertinente, se dará aplicación a lo establecido en la causal de rechazo.

PROPONENTE NO. 1

CODINDFER SAS	**$ 80.177.650**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO PROPUESTA ECONOMICA		**X**
OBSERVACION	Una vez finalizado el termino de traslado y justificación al alcance de las aclaraciones requeridas por precio artificialmente bajo, se pudo determinar que el oferente no presento justificación alguna durante el termino de traslado del informe de evaluación quedando inmerso en causal de rechazo de la sesión 3,17 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS del pliego de condiciones numeral 18. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el Municipio de Neiva en el término de traslado del informe de evaluación y en consecuencia no cumpla con alguno de los aspectos, jurídicos, financieros y técnicas.	

PROPONENTE NO. 2

BALOON MARKETING SAS	**$ 81.312.000**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO PROPUESTA ECONOMICA		**X**

OBSERVACION	Una vez finalizado el termino de traslado y justificación al alcance de las aclaraciones requeridas por precio artificialmente bajo, se pudo determinar que el oferente no contesto el requerimiento de conformidad con la Guía de Precio artificialmente bajo el desagregando y sustentando el costo estimado de cada ítem. *Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad* Fuente: Colombia Compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf Adicional a ello presenta factura en donde no es posible evidenciar el usuario final del documento ni el detalle de los productos adquiridos haciendo imposible relacionarlo con el proceso que nos ocupa. De igual manera se evidencia que allega una certificación de manejo de precios preferenciales de Alexander Trujillo Ramirez haciendo referencia únicamente al suministro de pollo, pero no se especifican las condiciones generales al otorgamiento ni los descuentos a realizarse en el suministro del pollo. De acuerdo a lo anteriormente expuesto la Entidad no tiene como justificado el posible precio artificialmente bajo, por el oferente **BALOON MARKETING SAS** quedando inmerso en causal de rechazo de la sesión 3,17 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS del pliego de condiciones numeral 18. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el Municipio de Neiva en el término de traslado del informe de evaluación y en consecuencia no cumpla con alguno de los aspectos, jurídicos, financieros y técnicas.

PROPONENTE NO. 3

DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ	**$ 81.191.230**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO PROPUESTA ECONOMICA	**X**	
OBSERVACION	Cumple de acuerdo con lo solicitado en el pliego electrónico como documento rector, de conformidad con las condiciones, especificaciones establecidas en el pliego, de	

	conformidad en la verificación, se evidencia que el valor ofertado no supera el valor unitario ni el presupuesto oficial, al igual que la descripción de este y la cantidad corresponde a la necesidad de la Entidad.

PROPONENTE NO. 4

FOMCULTURA	**$ 89.615.000**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO PROPUESTA ECONOMICA		**X**
OBSERVACION	De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, los procesos de contratación limitados a MIPYMES están dirigidos exclusivamente a empresas con ánimo de lucro, en atención a la finalidad de fortalecimiento del tejido empresarial. En consecuencia, las entidades sin ánimo de lucro, no pueden participar en este tipo de procesos, aun cuando desarrollen actividades económicas o cumplan topes de ingresos, por carecer de la naturaleza empresarial exigida.	

PROPONENTE NO. 5

LUIS HERMIDES MORENO	**$ 90.088.000**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO PROPUESTA ECONOMICA	**X**	
OBSERVACION	Cumple de acuerdo con lo solicitado en el pliego electrónico como documento rector, de conformidad con las condiciones, especificaciones establecidas en el pliego, de conformidad en la verificación, se evidencia que el valor ofertado no supera el valor unitario ni el presupuesto oficial, al igual que la descripción de este y la cantidad corresponde a la necesidad de la Entidad.	

PROPONENTE NO. 6

COENT SAS	**$ 90.290.500**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO PROPUESTA ECONOMICA	**X**	
OBSERVACION	Cumple de acuerdo con lo solicitado en el pliego electrónico como documento rector, de conformidad con las condiciones, especificaciones establecidas en el pliego, de conformidad en la verificación, se evidencia que el valor ofertado no supera el valor unitario ni el presupuesto oficial, al igual que la descripción de este y la cantidad corresponde a la necesidad de la Entidad.	

Neiva, Marzo de 2026.



DORIS SANCHEZ BERMEO
Evaluadora Económica y Financiera

Alcaldía de Neiva